



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-36142-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nuevas integrantes del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a las doctoras María Florencia Farina (Decreto N° 2269/24) y Carina Alejandra Gómez Ansede (Decreto N° 2271/24).

2º) Que en el citado órgano jurisdiccional se desempeñan actualmente el doctor Alejandro Pablo Torres y la doctora Adriana Teresa Huguenin, en su calidad de Magistrados integrantes del Cuerpo para el fuero Laboral de la Región que integran los Departamentos Judiciales de La Plata, Quilmes, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez y Avellaneda Lanús.

3º) Que, atento las designaciones mencionadas en el primer considerando, corresponde disponer un nuevo destino para alguno de los magistrados suplentes.

4º) Que, el Dr. Adrián Guillermo Rodríguez, único integrante del Tribunal de Trabajo N° 2 de Lomas de Zamora, solicita a la Secretaría de Planificación la asignación de un magistrado suplente, para la cobertura de alguna de las dos vacantes que se presentan en el órgano.

5º) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la citada Secretaría sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Alejandro Pablo Torres al Tribunal de Trabajo N° 2 de Lomas de Zamora.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y en el artículo 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Alejandro Pablo Torres, actualmente asignado al Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pase a prestar servicios en el Tribunal de Trabajo N° 2 de esa misma jurisdicción, a partir del juramento de las Dras. María Florencia Farina y Carina Alejandra Gómez Ansele en el primero de los órganos citados.

Artículo 2º: Solicitar al doctor Torres que -en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese al Magistrado Suplente, a los Tribunales de Trabajo Nsº 2 y 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora y a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/10/2024 13:27:10 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/10/2024 13:27:26 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/10/2024 18:59:55 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/11/2024 11:15:06 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/11/2024 16:37:46 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231901743002054615

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 05/11/2024 09:42:40 hs. bajo el número RSC-3434-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.